

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

9 MAY 2002

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Rita FLEITAS, Raúl RUIZ, y Nélica LANZARES, integrantes del Bloque P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión Especial para el día 15 de Mayo del corriente año, a la hora 13:00 en el Foyer de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, a los efectos de dar tratamiento al Mensaje del P.E.P. N° 02/2002 adjuntando Proyecto de Ley "Ratificando Acuerdo Provincia-Municipios de Tierra del Fuego", Convenio registrado bajo el N° 6294 de fecha 13 de Mayo de 2002, según los términos del Artículo 97 de la Constitución provincial y lo establecido en los Artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a los señores Legisladores a Sesión Especial para el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 13:00 en el Foyer de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, para dar tratamiento al Mensaje del P.E.P. N° 02/2002 adjuntando Proyecto de Ley "Ratificando Acuerdo Provincia-Municipios de Tierra del Fuego", Convenio registrado bajo el N° 6294 de fecha 13 de Mayo de 2002, de acuerdo a la solicitud efectuada por nota los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Rita FLEITAS, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES, integrantes del Bloque P.J., según los términos del Artículo 97 de la Constitución provincial y lo establecido en los Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071/02